

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Decreto Exento N°:1170

03 de Julio de 2017

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que mas adelante se señalan, han incurrido en causal de extincion del subsidio familiar que persiben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.		VILLEGAS BARRÍA IRIS YANETT				2953	06/11/2015	Perdida de requit	06/11/2018	Madre
2.		BARRÍA BARRÍA ESTERLINA DEL ROSARI				67	09/01/2013	Opción por otro t	08/01/2019	Menor de 18 años
3.		BARRÍA BARRÍA ESTERLINA DEL ROSARI				648	07/03/2016	Perdida de requit	07/03/2019	Madre
4.		COIHUIÑ OYARZO NICEL GABRIELA				67	08/01/2015	Perdida de requit	08/01/2018	Madre
5.		MORALES GUICHATUREO FLOR MARINA				1360	08/06/2015	Opción por otro t	08/06/2018	Madre
6.		MORALES GUICHATUREO FLOR MARINA				2478	07/11/2014	Opción por otro t	07/11/2017	Menor de 18 años



CLARA I. VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN S. HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA